

# Prevencción

Boletín de Salud Laboral y Medio Ambiente · Abril-2014

LA USO CON EL 28 ABRIL: DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

USO ha celebrado el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo con actos reivindicativos y asambleas por diferentes puntos del país, en todos los ellos se ha guardado un minuto de silencio por las 540 personas fallecidas en accidentes laborales el pasado año.

Con el lema "Enfermedades Profesionales: Hagámoslas visibles", hemos querido visibilizar el problema de la infradeclaración de enfermedades profesionales, las grandes olvidadas de la prevención. A diferencia de los accidentes sus consecuencias no son inmediatas, circunstancia que se aprovecha para esconderlas y no tomar medidas frente a los riesgos que las provocan. Esto, junto con el marco legal vigente y la actuación de empresas y Mutuas, nos ha llevado a la situación actual en la que se estima que el 83 % de las enfermedades profesionales no son reconocidas como tales.

En todos los actos organizados por la USO, se ha solicitado además la retirada del Anteproyecto de Ley de Mutuas, que otorga a estas entidades privadas casi plenos poderes en contingencias comunes, así como el establecimiento de políticas que garanticen una adecuada protección de la salud de trabajadores y trabajadoras.

seguridad y Salud Laboral y la secretaria de Acción Sindical de LSB-USO.



USO LA RIOJA convocó a sus delegados y delegadas a una asamblea a cargo de la secretaria confederal de Acción Sindical e Igualdad, Sara García de las Heras y de la técnico de la secretaría, Sara García Cabrero, que hablaron sobre las enfermedades profesionales. Se realizó una concentración, con la lectura coral del manifiesto y un minuto de silencio por las víctimas.



USO-ILLES BALEARS celebró una concentración, exigiendo una mayor prevención y protección frente a los accidentes y enfermedades profesionales en tiempos de crisis, llevando a cabo también una asamblea informativa para su delegados y delegadas.

LSB-USO llevó a cabo un acto reivindicativo el 24 de abril en San Sebastián frente a la Diputación Foral de Guipúzcoa. En esta concurrida concentración, a la que acudieron delegados y delegadas de las tres provincias, se colocó un panel informativo sobre enfermedades profesionales y accidentes laborales. Intervinieron el responsable del Gabinete de Se-



USO MURCIA, por su parte, la Responsable de Salud Laboral, Pilar Victoria de las Heras celebró una asamblea informativa con delegados y delegadas sobre las Enfermedades Profesionales y su reconocimiento, con una estupenda acogida por parte de los allí presentes.

## LA USO CON EL 28 ABRIL (CONTINUACIÓN)



**USO ARAGÓN** ha participado en una mesa informativa junto con otras organizaciones. para acompañar el acto, se simbolizaron los accidentes que iban a ocurrir durante las tres horas que

duraba el acto mediante globos que fueron explotados al mismo tiempo, también se colocó una lápida con velas en recuerdo de las víctimas

**USO ASTURIAS** celebró una manifestación conjunta en Oviedo con **UGT** y **CCOO**, cuyo lema fue "Con sindicatos el trabajo es mas seguro", en la que se denunció que la desregulación legislativa está acabando con la seguridad y la salud de los trabajadores.



**USO CANTABRIA**, celebró una asamblea de delegados y delegadas en la sede de Santander, donde el técnico del Gabinete de Prevención Óscar Rodríguez hizo una ponencia sobre enfermedades profesionales.

## LA USO CON EL DÍA MUNDIAL DE LA TIERRA

Después del fracaso de la Cumbre del Clima de Varsovia el año pasado y del retroceso que supuso la falta de compromiso por parte de algunos países, el último informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas alerta de la aceleración del calentamiento global. El informe advierte de los impactos del calentamiento global en el Sur de Europa y el Mediterráneo, donde, si no se actúa, se incrementarán las olas de calor, la frecuencia de las sequías y se producirá un descenso de las precipitaciones. Es necesario que los Gobiernos actúen a nivel global. Según advierte Greenpeace, la pérdida de hielo en el Ártico amenaza las costas de todo el mundo. En el Estado Español peligrarían playas como las de Benidorm, Marbella o la Concha en Donosti.

**El Ártico actúa como refrigerador de la Tierra y sus hielos reflejan gran cantidad de rayos solares que de otra forma serían absorbidos por las aguas calentando aún más el planeta. Sin embargo, esta zona, hasta hace poco virgen, se encuentra ahora amenazada por la extracción de petróleo, la pesca industrial, el tráfico marítimo y los conflictos entre países.** Para protegerla hay que frenar el ansia de

las grandes corporaciones que ven en el deshielo la oportunidad perfecta de explotar sus recursos.

**Para nuestro país el cambio climático, de no revertirse, no sólo tendrá consecuencias ambientales, sino también económicas y sociales, amenazando sectores claves como la industria del vino o el turismo.** Para frenarlo, las administraciones públicas deben fomentar



la inversión en medios de transportes sostenibles. **Desde la USO defendemos medidas como la inclusión de Planes de Movilidad en la Negociación Colectiva que fomenten el uso de transporte colectivo o el teletrabajo.**

La Comunidad Científica advierte de la necesidad de mantener el incremento global de temperatura por debajo de los 2°C, ya que esta subida supone el punto de no retorno, en el que empezaría a producirse fenómenos meteorológicos de gravedad ex-

trema. **Hay que tomar medidas urgentes que favorezcan el desarrollo sostenible, como la reducción de envases plásticos, el fomento del ahorro energético y de las energías renovables; minimizando el uso de combustibles fósiles y evitando prácticas como el Fracking, que tiene un alto coste ambiental y económico para las zonas en que se practica.**

**Desde la USO promovemos iniciativas que buscan la creación de empleo en sectores sostenibles a largo plazo, tanto a nivel ecológico como económico, como la plataforma Retorna, cuyo objetivo es la implantación del Sistema de Retorno de Envases, a fin de reducir impactos medioambientales, prevenir la creación de residuos y aminorar los costes para los ayuntamientos en los sistemas de recogidas de basuras.**

Algunos datos (Fuente: Greenpeace)

- En los últimos 30 años, se han perdido alrededor de  $\frac{3}{4}$  partes del volumen de hielo en el Ártico
- Los siete veranos con menos extensión de hielo en el Ártico han ocurrido en los últimos siete años
- En menos de 10 años el Polo Norte podría estar Libre de Hielo
- 2013 ha sido el sexto año más cálido desde 1850
- Entre 2004 y 2008, se perdió una extensión de mar helado en el Ártico equivalente a 3 veces el tamaño de España

## EL GOBIERNO NO PARA DE RECORTAR EN PREVENCIÓN

La Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización abrió la puerta para que en empresas de menos de 25 trabajadores sea el propio empresario el que asuma la prevención.

**Esta Ley, aprobada sin ningún consenso ni diálogo, considera que la Prevención de Riesgos es un coste o un mero trámite administrativo del cual debe liberar a las empresas.** Para ello, la Seguridad Social ha encomendado al INSHT la puesta en marcha del Programa Prevención 25, equivalente al ya existente Prevención 10.

Con este programa el empresario evalúa el mismo los riesgos de su empresa, el problema es que lo hace mediante formularios estándar y con importantes lagunas, como la falta de evaluación de riesgos psicosociales. Además se pone en marcha ahora el Prevención 25 sin haber evaluado la eficacia e implantación del Prevención 10.

**El Gobierno además va a financiar esta herramienta a través del Fondo de Rehabilitación y Prevención de la Seguridad Social, por lo tanto, el coste que se ahorran los**

**empresarios en prevención lo asumimos todos los trabajadores mediante fondos de la Seguridad Social.** Es bastante paradójico además que en la actual redacción del Anteproyecto de Ley de Mutuas el Gobierno pretende eliminar este Fondo, con lo cual nos caben serias dudas sobre cómo se financiará su mantenimiento



o actualización.

**Desde la USO estamos totalmente en desacuerdo con esta forma de hacer prevención, puesto que supone una discriminación para los trabajadores de las empresas de menor tamaño y una limitación de los sus derechos en materia de prevención de riesgos laborales.** Gracias a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a los avances producidos en los últimos años, se han formado buen número de Técnicos en Prevención, cuya función es no sólo asesorar al empresario sino

también a los trabajadores y a los delegados de prevención. Sin embargo, ahora la presencia de estos técnicos va a darse sólo en las grandes empresas.

Con este programa el Gobierno pretende sustituir el trabajo de profesionales especialistas en ergonomía, riesgos psicosociales,... por el "Hágalo usted mismo", poniendo en riesgo la calidad de las evaluaciones de riesgos, de las planificaciones preventivas o de las investigaciones de accidentes, dado que la mayoría de los empresarios con 24 trabajadores a cargo no cuentan ni con la formación necesaria ni con el tiempo suficiente para llevar todo esto a cabo de forma adecuada.

**Con esta medida corremos el riesgo de que el trabajador o trabajadora de la gran empresa tenga prevención de riesgos, pero aquellos empleados en empresas de menos de 25 trabajadores, que suponen el 95% en nuestro país, no la tengan, y que el empresario lleve a cabo en estos casos un cumplimiento meramente formal de la normativa de prevención por falta de tiempo, conocimiento, interés o por un hipotético ahorro de costes.**

## NOTICIAS BREVES

### CONDENADOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Un Juzgado de lo Social de Bilbao ha condenado a **dos empresas de marmolería, y sus respectivos servicios de prevención a indemnizar con 54.67717 euros a un trabajador de ambas firmas afectado de silicosis.**

**La sentencia considera que el empleado desarrolló dicha enfermedad debido a que las dos empresas no utilizaban las medidas de prevención adecuadas.** Ni se utilizaban máquinas de corte con agua para evitar la dispersión del polvo de sílice, ni existían sistemas de aspiración, ni se proporcionaban mascarillas.

**En cuanto a las sociedades de prevención, la sentencia concluye que pese a las pruebas médicas que hicieron al trabajador, cumplieron de forma deficiente las tareas que les corresponden.**

### ¿PLUS POR AMBIENTE CONTAMINADO?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya certificó en junio de 2012, que [el humo de los motores diesel causa cáncer de pulmón y posiblemente de vejiga.](#)

Después, hace solo unos meses, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, también perteneciente a la OMS, [dio el paso definitivo al clasificar la contaminación ambiental, en general, como cancerígena sin ninguna duda científica.](#)

Ante estas evidencias, y dada la contaminación existente en las principales ciudades de China, **Panasonic ha negociado con sus empleados japoneses desplazados allí, compensarles por trabajar en un ambiente tan contaminado,** dado el riesgo adicional que para su salud supone trabajar en tal ambiente. La concentración de contaminantes es tan grande que muchos días incluso la visibilidad es limitada por la intensa polución existente.

## DICTAMEN DEL CES SOBRE ANTEPROYECTO LEY DE MUTUAS

De conformidad con sus competencias como Organismo Consultor del Estado, el CES (Consejo Económico y Social), ha emitido dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Mutuas que ha puesto sobre la mesa el Gobierno. El CES ha hecho un análisis muy crítico tanto por el contenido como por la falta de claridad del redactado del Anteproyecto.

Las Mutuas han ido pasando de ser entidades colaboradoras con la Seguridad Social en la gestión en las Contingencias Profesionales a ir ampliando su ámbito de actuación. Obtuvieron en el año 1995 la competencia de gestionar la prestación por contingencias comunes, y de ahí han pasado a controlar aspectos tan variados y amplios como la gestión de la Prestación por cese de actividad en autónomos o la gestión de la prestación en el Riesgo por Embarazo y Lactancia. Desde 2011 gestionan también la prestación por cuidado de hijos enfermos de cáncer o enfermedad grave. Además tras la Ley de prevención se les permitió constituir también sociedades de prevención. De esta forma han ido obteniendo competencias cada vez mayores en lo relativo a la salud laboral.

El texto recuerda que la intención de modificar la normativa de Mutuas data del Acuerdo Social y Económico de 2011, en el que ya se intuían cambios en la legislación y la ampliación en las competencias de las Mutuas. El CES critica ampliamente gran parte del proyecto. Destacamos aquí algunas de las críticas al Anteproyecto mas importantes de su dictamen:

**Falta de consulta a los interlocutores sociales, apartándose de lo habitual, dada la trascendencia de la norma.**

### Aspectos importantes que afectan a la PRL

- Eliminación del Fondo de Prevención y Rehabilitación, sin aclarar la futura financiación de las actividades que actualmente son sostenidas por dicho fondo, como incentivos a la prevención (Bonus), encomiendas al INSHT, o la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Exclusión de las Mutuas de la posibilidad de desempeñar la función de servicios de prevención ajenos, sin haber calibrado las consecuencias de las mismas.
- Compromete la realización de las actividades preventivas que hasta ahora desarrollaban las Mutuas dentro del Plan de Actividades la Seguridad Social.
- 

### Nueva denominación: Mutuas de la Seguridad Social

- El CES considera inadecuado el cambio de nombre dada su naturaleza (asociaciones de empresarios) y funciones.

### Creación de lo que denomina "Contingencias Indiferenciadas"

- El Anteproyecto establece una nueva categoría de contingencias que denomina "indiferenciadas" que altera la distinción tradicional del origen profesional o común de las contingencias y aparentemente no tiene justificación alguna.

### Alta presunta

- Si a los cinco días de la Propuesta de Alta de la Mutua, Inspección de Servicios Sanitarios no contesta confirmando el alta, se estima el silencio como positivo ante dicha propuesta. El CES considera que da esto dará lugar a situaciones de indefensión de los trabajadores y a la vulneración de sus derechos como pacientes, y que puede dar lugar a reincorporaciones laborales prematuras que empeoren la salud.

### Convenios y acuerdos con Entidades Gestoras y Servicios Públicos de Salud

- El CES considera que es necesario asegurarse de que cualquier actuación en este sentido no debe perjudicar aquellos servicios a los cuales los centros están destinados o perturbar la debida protección de los trabajadores, ni los niveles de calidad de los establecimientos.

**¡Afiliate a la USO!**  
**por mucho más que una cuota**  
**WWW.USO.ES**

Asesoramiento laboral · Caja de Resistencia y Solidaridad · Servicios Jurídicos · Descuentos y Promociones · Desgravación en el IRPF ...

